



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 70

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PRORROGA DE LOS VENCIMIENTOS Y SUSPENSION DE
INTERESES POR LOS ATRASOS EN EL PAGO DE LAS TASAS
MUNICIPALES PARA EL PERIODO DE MARZO 2020.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 16 de marzo de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto: La propagación de la pandemia “COVID-19” en nuestro país y la imposibilidad de facturar en condiciones habituales de las vecinas y los vecinos de San Isidro que trabajan en actividades sin relación laboral de dependencia ni remuneración fija, y:

Considerando:

Que es menester que los gobiernos nacional, provinciales y municipales adopten todas las medidas necesarias para evitar que la pandemia conocida como “Coronavirus” devenga en la profundización de una recesión económica que nuestro país atraviesa hace ya varios años.

Que quienes se dedican a actividades independientes carecerán de los ingresos habituales durante el tiempo que duren las medidas anunciadas por el gobierno nacional este domingo 15 de marzo de 2020.

Que si las vecinas y los vecinos dedican una parte proporcionalmente mayor de sus ingresos al resto de los meses del año en cubrir pagos impositivos, ese flujo de dinero que no ingresa a las arcas del mercado interno, la economía inexorablemente caerá, siendo perjudicados todos los vecinos y sus gobiernos.

Que otro paso hacia atrás en materia económica para nuestro país, nuestra provincia y nuestro municipio implica otra caída en un contexto socio económico que complica aún más la recuperación económica

Que la prórroga en los pagos de las tasas municipales y la suspensión en el cobro de los intereses es un aporte no menor que el Municipio de San Isidro puede hacer para contribuir a la situación socio económica actual, tendiéndole una mano a sus vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, proponemos el tratamiento y sanción del siguiente:

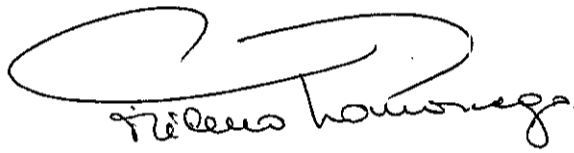


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACION


Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que prorrogue los vencimientos y suspenda los intereses por atrasos en el pago de las tasas municipales para el período marzo 2020, debido a la imposibilidad de quienes se dedican al cuentapropismo de obtener sus facturaciones habituales en el marco de la pandemia "COVID-19" y las medidas adoptadas por el gobierno nacional.

Artículo 2º: De forma.-


Néstor Hernández


Celso Sarmiento
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
VICEPRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Luis Elzamund

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 16 MAR 2020 ☆

Hora 11:41

RECIBIDO

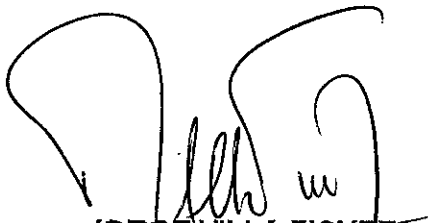


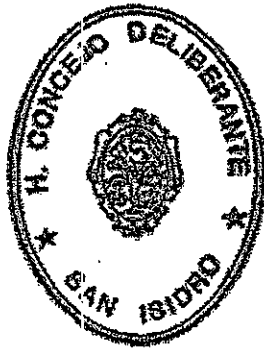
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

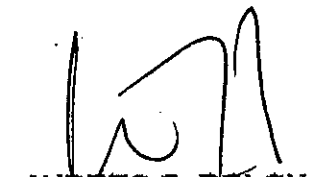
Ref.: Expte. N° fo. HCD 2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y Hacienda.....-

SAN ISIDRO, 16 de marzo de..... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro